D. Luis de Uncta
" Francisco Ubillos 2
" José Ormaegui 3
" Eustaquio Larrea 4
" Felix Berraondo 5
" Juan Arteche 6
" Ignacio Aldasoro 7
" Casimiro Echeverria 8
" Gerónimo Solimido 9
" Ramón Urmeneta 10
" Cristóbal Arrese 11

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Tributos graciosos

Dióse lectura á la atenta comunicación de 17 del corriente del Sr. L. Alfredo Laffite, en la que acompañando dos ejemplares de su folleto "La lengua y literatura Euskaras" recopila los discursos que como Presidente del Consistorio de Juegos Florales pronunció en varios certámenes literarios de las fiestas Euskaras, entre los cuales se incluye el que tuvo el honor de preparar para esa ilustre villa, y como testimonio de agradecimiento á las atenciones que le fueron dispensadas por esta Corporación. El Ayuntamiento enterado de la citada comunicación, acordó tributar gracias mil á dicho Sr. Laffite, por su atención para este municipio en el envío de su folleto.

Piden luz

Piden se les suministre la corriente eléctrica, produciendo luz, por el sistema que los mismos interesados determinan para sus habitaciones y demas locales, encargándose ellos de la instalación por cuenta propia, los Sres. siguientes: D. Ignacio Aldasoro, Dª Luisa Aldasoro, D. Marcos Elizgoyen, D. Isaac Larrategui, Dª Angeles de Urain, D. Florencio Zamora, D. Gerónimo Amuchastegui, D. Amigo Guimon, el mismo Sr. Guimon como Presidente del Casino Republicano, D. Manuel Larramendi y Dª Francisca Larrasola. El Ayuntamiento se enteró de estas solicitudes y dispuso acceder á ellas, con arreglo al Reglamento formado por el Ayuntamiento para el alumbrado de particulares de esta villa.

Pide material

D. José Joaquín Raymond, encargado de aguas, pertenecientes á este municipio, manifiesta en su nota que hace

falta, para suministrar á la "Algodonera de San Antonio" el agua solicitada en su instancia, el material que determina dicha nota, y el Ayuntamiento acordó se haga el pedido del referido material á la Sociedad "Aurrerá" de Bilbao.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas disponiendo su pago, á saber: una de D. José Mª Betaza de 30,25 pts. de arreglos de instrumentos de música desde 10 de Marzo último; una de Raymond de 64 pts. de arreglos de contadores de agua sistema Delaunet, que se hallan en alquiler; una de D. José Agustín Ibarzabal de 11,25 pts. de paquetes de bujías facilitadas para iluminaciones de la fachada de la Casa Consistorial; una del mismo Ibarzabal de 33,75 pts. de paquetes de bujías para la banda de música; una de José Manuel Iraeta de 16,50 pts de plantaciones de arboles, laurel, galipot etc.; una de José Mª Gabilondo de 43,25 pts. de alambre espino, grapones, puntas etc. facilitados para cierre de terrenos de este municipio; una de Vicente Arizpuru y Cª de 12 pesetas de arreglo del suelo para la segunda sección del Colegio tercero; una de D. Wenceslao Echeverría de 25 pts. de honorarios devengados en un escrito al Sr. Gobernador á nombre del Ayuntamiento con requerimiento de inhibición á la Comisión provincial; y otra del mismo Sr. Echeverría de 50 pts. de honorarios de un informe del Sr. Alcalde en un recurso promovido ante el Sr. Gobernador contra un acuerdo de este Ayuntamiento.

Luz á Altos-hornos

La Comisión de los Sres. Aldasoro y Ormaechea manifiestan que el representante de la fábrica de Altos-hornos, dice, que no tienen postes, y que con mucho gusto ayudarán con dos ó tres obreros en hacer los ahujeros para poner los postes y también en la colocación de los mismos y tendido de los hilos para la luz que se proyecta desde Lubiaurre á Altos-Hornos. El Ayuntamiento enterado de la manifestación de la Comisión ya indicada acordó, que conste en acta para utilizar oportunamente los servicios ofrecidos por la fábrica de Altos Hornos.

Nombramiento de Director

D. Ignacio González, en su instancia de 24 de este mes hace presente, que hace siete meses fué nombrado Director de la Banda de música de esta villa, con el carácter de interino, y suplica se le conceda en propiedad dicha plaza, para que, si así se acuerda, pueda dedicarse con mayores bríos y entusiasmo á fin de que esta villa tenga una banda que haga honor al pueblo. El Ayuntamiento, enterado, de esta instancia, y atendiendo á las circunstancias, méritos y servicios que concurren en el solicitante D. Ignacio González y Escala, dispuso nombrar

Director de la banda de música, de esta villa, con el sueldo de mil y ochenta pesetas anuales, á pagar por meses vencidos, debiendo cumplir las obligaciones del cargo que constan en el expediente de su razón, de las cuales está enterado el citado Sr. González.

Traslado de una R.O.

Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia de 24 del actual trasladando una R. O. del 22, cuya parte dispositiva dice así: "S. M. el Rey (q.d.g.) ha tenido á bien disponer se acceda á lo solicitado y se declare que el Ayuntamiento de Vergara puede desistir de la petición para municipalizar el servicio, cuya autorización solicitó en 27 de febrero último, toda vez que en virtud del artículo 15 del Real Decreto de 15 de Noviembre próximo pasado, la Corporación tiene competencia para explotar obras ó servicios públicos sin necesidad de autorización de este Ministerio. De Real Orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Vergara y demás efectos con inclusión de los documentos pertinentes." Esta Corporación municipal quedó enterada de esta Real Orden disponiendo que conste en acta.

Sesión extraordinaria

Se acordó celebrar á las diez y media de la mañana del día 31 del actual sesión extraordinaria de este Ayuntamiento para aprobar cuentas de ingresos y pagos y demás que se indicará en la convocatoria.

Dase Curso

El Sr. Ubillos manifiesta, que en vista de una instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de 22 de este mes por D. Federico Zarauz y D. Eugenio Larrañaga en alzada de un vecino de este Ayuntamiento, y que en cumplimiento del art. 171 había dado curso á dicha instancia con el informe que dice así:

"El que suscribe, primer teniente en funciones de Alcalde de esta villa, evacuando el informe que exige el art. 171 de la ley municipal vigente, en orden al precedente recurso, tiene el honor de exponer: Que se ve á simple percepción el interés privativo que subyace á los recurrentes, procurando por cuantos medios al alcance de ellos están, la defensa de un negocio particular que se explota por la sociedad "Algodonera de San Antonio" pues no en otra forma se necesita apellar á todo género de recursos contra el acuerdo que motiva este, dando ellos mismos margen con su conducta á que se entable competencia, siempre odiosa entre Autoridades de distinto orden, desde el momento en que recientemente aun se alzaron del mismo ante la Excma. Comisión provincial, si bien con el fútil pretesto de que la cuestión

afectaba á la parte económica, pero sosteniendo en el fondo su nulidad y con la suplica de que fuera revocado. De ahi el que, aparte de que en el informe que en dicho recurso por mandato de la ley emitió esta Alcaldia, quedaron rebatidos los argumentos que emplearon en pro de su aserto, diera motivo á este Ayuntamiento á que se viera en la precision de solicitar de V. S. requiriera de inhibicion á la Exma. Comision provincial por resultar legalmente incompetente para conocer del asunto; mas hoy por fortuna, poco hemos de molestar la atencion de V. S., pues con posterioridad á todo lo expuesto, como no se ocultará á esa superioridad, el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Real Orden de veinte y dos del mes de la fecha, cuya copia es adjunta, ha resuelto definitivamente el caso, declarando expresa, explícita y terminantemente, que con arreglo al art. 16 de su Real Decreto de 15 de Noviembre próximo pasado, el Ayuntamiento tiene capacidad y atribuciones para explotar y destinar á alumbrado particular eléctrico el sobrante de la energía que dispone despues de cubiertas sus atenciones de carácter público, que es precisamente cuanto la Corporacion municipal ha venido sosteniendo desde que se publicó la referida soberana disposicion. Caen pues, con la Real Orden invocada, por tierra las tres clausas ó motivos en que los recurrentes fundamentan su absurda pretension; y á juicio de esta Alcaldía, lo unico procedente en este caso es que V. S. ponga en conocimiento de la Exma. Comision provincial el testo de la susodicha Real Orden de Gobernacion de 22 de Diciembre corriente, para que, como consecuencia de lo que por ella se resuelve, se abstenga inmediatamente dicha entidad de conocer en el asunto por estar ya juzgado. = V. S. no obstante acordará lo que estime mas justo. Pérgola veinte y seis de Diciembre de mil novecientos y nueve = Francisco Villb. El Ayuntamiento quedó enterado.

Con tanto se levantó la sesion á las doce menos cuarto de la misma mañana, y ex-

tendola este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncetas — Franco Ubillos
José Ormesagasti — Eustaquio Larrea
Felix Berraondo. — Juan Artecha
Ignacio Aldasoro
Serafin Saiundo — Ramon Urmeneta
Cristóbal de Arese
El Secretario,
Mariano de Oyarzide

D. Luis de Uncetas
" Francisco Ubillos 2
" José Ormesagasti 3
" Eustaquio Larrea 4
" Felix Berraondo 5
" Juan Artecha 6
" Ignacio Aldasoro 7
" Cesareo Echeverria 8
" Serafin Saiundo 9
" Ramon Urmeneta 10
" Cristobal Arese 11

Expresivas gracias

Arbitrios

# En la villa de Vergara, siendo

las diez de la mañana, del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y unere, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial en sesion pública extraordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan; constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias segun avisos pasados á esta Secretaría, conforme con la convocatoria, se dió lectura de la sesion anterior que fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Luego entraron el Ayuntamiento de la comunicacion de D. Ignacio Gonzalez de entregar manifestando la viva satisfaccion que tiene por haber sido nombrado definitivamente Director de la Banda de música, y por ello dá expresivas gracias. Y se acordó que conste en acta.

Se presentaron los estados de produccion habida en el presente mes, y fueron aprobados, á saber: De la Alhóndiga de la suma de 8002,38 pesetas; del matadero de 960,71 pts.